



Toluca, México, a 06 de noviembre de 2025

MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ

Circuito de la Industria Oriente, Lote 7, Manzana 1, Parque Industrial Lerma,
Lerma, C.P. 52000, Estado de México, Correo electrónico: maryfers@gmail.com

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 03 de noviembre del año en curso, mediante el cual la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 16 de diciembre de 2024, mediante oficio No. SEMARNAT/ORMEX/6659/2024, esta Oficina de Representación, emitió la Autorización No. 15-I-350-24, a nombre de la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ; para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 02 de abril de 2025, mediante oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1997/2025, esta Oficina de Representación, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-350-24, a nombre de la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ; por modificación en el parque vehicular.
3. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 03 de noviembre de 2025, la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ solicita la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-350-24, por modificación en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0007/11/25, y;

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 3 Letra A, Fracción VIII, inciso a, 41, 42 Fracción XXXV inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación es competente para conocer y resolver la petición realizada por la persona física referida,

II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ, presentó la siguiente documentación:

- Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,957.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).
- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación en uso de sus facultades y atribuciones,





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/5543/2025

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-350-24, por modificación en el parque vehicular a la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2024	45BH2D	MEC2167S3KP062799	CAJA CERRADA	2019	17 TON.
002/2025	97BH9Y	3N6DD25T2EK023684	CAJA REFRIGERADA	2014	03 TON.
003/2025	05BK1V	3C7WRAKT3NG419740	CAJA REFRIGERADA	2022	04 TON.

Condicionante No. 01 La Autorización No. 15-I-350-24, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: ACETALDEHIDO; ACETONA; BENCENO; ACETATOS DE BUTILO; BROMURO DE N-BUTILO (1-BROMOBUTANO); BUTIRALDEHIDO; DISULFURO DE CARBONO; ADHESIVOS QUE CONTENGAN LIQUIDOS INFLAMABLES; CICLOHEXANO; ETER DIETILICO (ETER ETILICO); ETANOL (ALCOHOL ETILICO) O ETANOL EN SOLUCION (ALCOHOL ETILICO EN SOLUCION); ETER MONOETILICO DEL ETILENGLICOL; ACETATO DE ETILO; ETILBENCENO (FENILETANO); GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO; COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA; HEXANOS; TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE; ACETATO DE ISOBUTILO; ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO); ACETATO DE ISOPROPILO; QUEROSENO; CETONAS LIQUIDAS N.E.P.; METANOL; ALCOHOL METILICO; ACETATO DE METILO; METACRILATO DE METILO MONOMERO ESTABILIZADO; PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETUN ENCAUSTICO APRESTO LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA; PENTANOS LIQUIDOS; PRODUCTOS DE PERFUMERIA QUE CONTENGAN DISOLVENTES INFLAMABLES; DESTILADOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO; ACEITE DE PINO; PIRIDINA; TINTURAS MEDICINALES; TOLUENO; ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO; PRODUCTOS LIQUIDOS PARA LA CONSERVACION DE LA MADERA; XILENOS; SOLIDO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P.; AZUFRE; CARBON ANIMAL O VEGETAL; CARBON ACTIVADO; DESECHOS DE ACEITE DE ALGODÓN; FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL O FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL QUEMADAS HUMEDAS O MOJADAS; FIBRAS o TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL o VEGETAL o SINTETICOS N.E.P. IMPREGNADOS DE ACEITE; SULFURO DE POTASIO ANHIDRO O SULFURO DE POTASICO; SULFURO SODICO ANHIDRO O SULFURO SODICO CON MENOS DE 30% DE AGUA DE CRISTALIZACION; AMIDAS DE METALES ALCALINOS; ALUMINIO EN POLVO NO RECUBIERTO; CALCIO; POTASIO METALICO ALEACIONES DE; SODIO; ZINC EN POLVO; NITRATO DE BARIO; PERMANGANATO DE BARIO; NITRATO DE CALCIO; PERMANGANATO DE CALCIO; NITRATO DE PLOMO II; NITRATO DE MAGNESIO; NITRATOS INORGANICOS, N.E.P.; SOLIDO COMBURENTE, N.E.P.; PERMANGANATOS INORGANICOS N.E.P.; NITRATO DE POTASIO; PERMANGANATO DE POTASIO; NITRATO DE PLATA; BROMATO DE SODIO; NITRATO DE SODIO; PERCLORATO SODICO; PERMANGANATO DE SODIO; NITRATO DE ZINC; PERMANGANATO DE ZINC; PEROXIDO DE ZINC; ANILINA; ACIDO ARSENICO SOLIDO; BROMURO DE ARSENICO; ARSENICO; PENTOXIDO DE ARSENICO; TRICLORURO DE ARSENICO; TRIOXIDO DE ARSENICO; BARIO COMPUESTOS DE N.E.P.; CIANURO DE BARIO; ARSENIATO DE CALCIO; CIANURO DE CALCIO; CIANURO DE COBRE; DICLOROMETANO; COLORANTE LIQUIDO TOXICO N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA LIQUIDA PARA COLORANTE LIQUIDA TOXICA N.E.P.; CIANURO DE PLOMO; CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO; CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO; OXIDO DE MERCURIO; YODURO DE MERCURIO Y POTASIO; SULFATO DE MERCURIO; ACETONITRILO; CIANURO DE NIQUEL; FLUORURO DE SODIO; TRICLOROETILENO; BROMURO DE ALUMINIO ANHIDRO; TRICLORURO DE ANTIMONIO; FLUORURO CROMICO SOLIDO; SOLIDO CORROSIVO N.E.P.; CLORURO FERRICO ANHIDRO; ACIDO FORMICO; ACIDO CLORHÍDRICO; HIPOCLORITOS EN SOLUCION; SULFATO DE



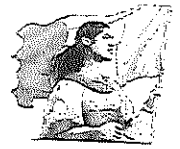


OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/5543/2025

PLOMO CON MAS DE 3% DE ACIDO LIBRE; ACIDO FOSFORICO LIQUIDO; FLUORURO POTASICO; HIDROXIDO POTASICO EN SOLUCION; HIDROXIDO SODICO EN SOLUCION; ACIDO SULFURICO AGOTADO; TETRACLORURO DE CARBONO; MEDICAMENTO TOXICO LIQUIDO N.E.P.; TPAPOS GRACIENTOS; DESECHOS TEXTILES HUMEDOS; RESINA SOLUCIONES DE INFLAMABLES; OXIDO BARICO; CLOROFORMO; LODOS ACIDOS; CAL SODADA CON MAS DE 4% DE HIDROXIDO SODICO; CLORITOS EN SOLUCION; OXIDO CALCICO; NITRATO DE AMONIO CON UN MAXIMO DE PUNTO DOS POR CIENTO, DEL MATERIAL COMBUSTIBLE, INCLUYENDO CUALQUIER SUBSTANCIA ORGANICA EXPRESADA EN EQUIVALENTE DE CARBONO, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRA SUBSTANCIA AÑADIDA; AEROSOLES; ALCOHOLES N.E.P.; LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P. I; LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P. I; PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO O PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA ESTABIEIZADA CON MAS DE 60% DE PEROXIDO DE HIDROGENO; ACIDO NÍTRICO EXCEPTO EL ACIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO CON MAS DE 70% ACIDO NÍTRICO; ESTIRENO MONOMERO ESTABILIZADO; FORMALDEHIDO EN SOLUCIÓN CON NO MENOS DE 25% DE FORMALDEHIDO; POTASIO; METILCICLOHEXANO; CLORURO DE ZINC ANHIDRO; 1 1-DICLOROETANO; AZUFRE FUNDIDO; CLORURO DE VALERILO; SULFATO ACIDO DE POTASIO; OXALATO DE ETILO; FURFURILAMINA; CADMIO COMPUESTO DE; PESTICIDA TOXICO SOLIDO N.E.P.; ASBESTO BLANCO (CRISOTILO ACTINOLITA ANTOFILITA TREMOLITA); ÁCIDO CLÓRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA CON NO MAS DE 10% DE ÁCIDO CLÓRICO; AMONIACO EN SOLUCIÓN ACUOSA DE DENSIDAD RELATIVA COMPRENDIDA ENTRE 0.880 Y 0.957 A 15° C CON MAS DE 10% PERO NO MAS DE 35% DE AMONIACO; HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN; NITRATO DE NÍQUEL; PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA ARSENICAL SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA ORGÁNICO CLORADO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE COBRE SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE ÓRGANO ESTAÑO SOLIDO TOXICO; ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN; VIRUTAS TORNEADURAS O RASPADURAS DE METALES FERROSOS EN UNA FORMA SUSCEPTIBLE DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO; ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ÁCIDO; ACUMULADORES ELÉCTRICO DE ELECTROLITO LIQUIDO ALCALINO; ÁCIDO SULFÚRICO CON NO MAS DE 51% DE ÁCIDO O ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS; ACUMULADORES ELÉCTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LIQUIDO; COLORANTE LIQUIDO CORROSIVO N.E.P. MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES LIQUIDA CORROSIVA N.E.P.; CLORURO DE COBRE; MERCURIO; LIQUIDO TOXICO ORGÁNICO N.E.P.; SOLIDO TOXICO ORGÁNICO N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; SUSTANCIA INFECCIOSA PARA EL HOMBRE; FENOL EN SOLUCIÓN; ÁCIDO FOSFOROSO; SUSTANCIA INFECCIOSA UNICAMENTE PARA LOS ANIMALES; PLAGUICIDA LIQUIDO TOXICO N.E.P.; PLAGUICIDA LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE N.E.P. DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; LIQUIDO TOXICO CORROSIVO ORGÁNICO N.E.P.; SOLIDO TOXICO CORROSIVO ORGÁNICO N.E.P.; LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE ORGÁNICO N.E.P.; SOLIDO TOXICO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P.; PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATOS LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATOS LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA ARSENICAL LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA ARSENICAL LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE COBRE LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE COBRE LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSOFORO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION NO INFERIOR A 23°C; PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA SOLIDO TOXICO; ACUMULADORES ELECTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDROXIDO DE POTASIO SOLIDO; BEBIDAS ALCOHOLICAS CON MAS DE 24% PERO NO MAS DE 70% DE ALCOHOL EN VOLUMEN; SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.; ISOCIANATOS TOXICOS INFLAMABLES N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P.; SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.; SOLIDO COMBURENTE TOXICO N.E.P.; BATERIAS DE LITIO; BATERIAS DE LITIO INSTALADAS EN UN APARATO O BATERIAS DE LITIO EMBALADAS CON UN APARATO; LIQUIDO COMBURENTE CORROSIVO N.E.P.; LIQUIDO COMBURENTE TOXICO. N.E.P.; SOLIDO OXIDANTE DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO N.E.P.; PEROXIDO ORGANICO TIPO B LIQUIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO B SOLIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO C LIQUIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO C SOLIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO D LIQUIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO D SOLIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO E LIQUIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO E SOLIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO F LIQUIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO F SOLIDO; PEROXIDO ORGANICO TIPO B LIQUIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO B SOLIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO C LIQUIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO C SOLIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO D LIQUIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO D SOLIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO E LIQUIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO E SOLIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO F LIQUIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; PEROXIDO ORGANICO TIPO F SOLIDO DE TEMPERATURA CONTROLADA; SOLIDO OXIDANTE QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; LIQUIDO TOXICO OXIDANTE N.E.P.; LIQUIDO TOXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; SOLIDO TOXICO DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO N.E.P.; SOLIDO TOXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA CORROSIVO N.E.P.; LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA TOXICO N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA CORROSIVO N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA INFLAMABLE N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA TOXICO N.E.P.; SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA DE CALENTAMIENTO ESPONTANEO N.E.P.; SOLIDO OXIDANTE INFLAMABLE N.E.P.; LIQUIDO OXIDANTE N.E.P.; COLORANTE SOLIDO TOXICO N.E.P. o MATERIAS INTERMEDIAS SOLIDAS PARA COLORANTES TOXICOS N.E.P.; COLORANTES SOLIDOS CORROSIVOS N.E.P. o MATERIAS INTERMEDIAS PARA COLORANTES SOLIDAS CORROSIVAS N.E.P.; LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.; PENTAFLUOROFENOL; ACUMULADOR DE POTENCIA PARA VEHICULO O ACUMULADOR DE POTENCIA PARA EQUIPO (ACUMULADOR HUMEDO); TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO LÍQUIDAS N.E.P.; SOLIDO QUE CONTIENE LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P.; COMPUESTOS O SOLUCIONES O DISPERSIONES ORGANOMETALICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA N.E.P.; SOLIDOS QUE CONTIENE LIQUIDO TOXICO N.E.P.; SOLIDO QUE CONTIENEN LIQUIDO CORROSIVO N.E.P.; MEDICAMENTO LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P.; MEDICAMENTO SOLIDO TOXICO N.E.P.; SOLIDO A TEMPERATURA ELEVADA N.E.P. A UNA TEMPERATURA IGUAL O SUPERIOR A 240°C; SOLIDO CORROSIVO BÁSICO INORGANICO N.E.P. I; FILTROS DE MEMBRANA NITROCELULOSA CON UN MAXIMO DE 12.6% DE NITRÓGENO POR MASA SECA; ETHERES N.E.P.; ESTERES N.E.P.; LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO CORROSIVO N.E.P.; LIQUIDO TOXICO INORGANICO N.E.P.; SOLIDO TOXICO INORGANICO N.E.P.; LIQUIDO TOXICO CORROSIVO INORGANICO N.E.P.; SOLIDO TOXICO CORROSIVO INORGANICO N.E.P.; DESECHOS CLÍNICOS N.E.P. o DESECHOS (BIO) MÉDICOS N.E.P. o DESECHOS MEDICOS REGULADOS N.E.P.; BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO O ELEMENTOS DE BATERÍA QUE CONTIENEN SODIO; COMPUESTO PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS EN FORMA DE PASTA HOJA O CUERDA ESTIRADA QUE DESPRENDE VAPORES INFLAMABLES; MUESTRA QUÍMICA TOXICA LIQUIDA O SOLIDA; EQUIPO QUÍMICO O BOTIQUÍN DE URGENCIA; LIQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN N.E.P.; SOLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN N.E.P.; PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACETICO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACETICO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACION IGUAL O SUPERIOR A 23°C; PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACETICO LIQUIDO TOXICO; PLAGUICIDA PIRETROIDEO SOLIDO TOXICO; PLAGUICIDA PERITROIDEO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C;





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/5543/2025

PLAGUICIDA PERITROIDEO LIQUIDO TOXICO; MERCANCIAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA O MERCANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS; MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO; ÁCIDO FÓRMICO; CIANURO POTÁSICO EN SOLUCIÓN; CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN; ÁCIDO FOSFÓRICO SOLIDO; PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA, BARNICES, BRUÑIDORES, ENCÁUSTICOS, BASES LÍQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL INFLAMABLE, CORROSIVO RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS); PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA BARNICES, BRUÑIDORES, ENCÁUSTICOS, BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL CORROSIVO, INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS); CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES; CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS; BATERÍAS DE ION LITIO (INCLUIDAS LAS BATERÍAS POLIMÉTRICAS DE IÓN LITIO); BATERÍAS DE ION LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERÍAS DE ION LITIO EMBALADAS CON EQUIPO (INCLUIDAS LAS BATERÍAS POLIMÉRICAS DE IÓN LITIO); YODO; DESECHOS PELIGROSOS; para **03** (tres) **unidades**, con una capacidad de carga por viaje de **24** (veinticuatro) **toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en Circuito de la Industria Oriente Lote 7, Manzana 1, Parque Industrial Lerma, Lerma, C.P. 52000, Estado de México..

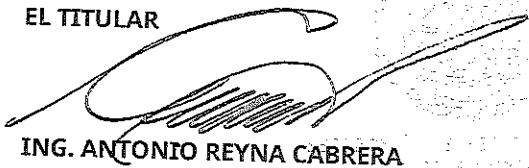
SEGUNDO.- La C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-350-24, así como de sus actualizaciones y resolutive emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-350-24, emitida por esta Oficina de Representación, mediante el oficio No. SEMARNAT/ORMEX/6659/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la C. MARIA FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE
EL TITULAR



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente.

ARC DM/B' JBB* JEMM

Bitácora: 15/HS-0007/11/25

